

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI LEGISLATURA

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

SUMARIO. Pág. 46126

SUMARIO

Páginas

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

181. Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento

RES/000004-01

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 20 de noviembre de 2025, por la que se aprueban las normas relativas al procedimiento para la fijación del número de miembros del Consejo de Evaluación y Seguimiento de la Televisión Digital Terrestre en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León y la designación de los mismos.

46131

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000167-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de listas de espera (quirúrgicas, primera consulta con especialista y pruebas diagnósticas).

46134

I/000168-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de economía circular.

46135

I/000169-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de convergencia interior.

46136



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

SUMARIO. Pág. 46127

Páginas

I/000170-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de demografía y población.

46137

I/000171-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de comercio.

46138

I/000172-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de enfermedades raras.

46139

I/000173-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de segregación escolar.

46140

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001691-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que, de forma urgente, adopte medidas con el fin de solucionar el problema de acceso a la vivienda, para su tramitación ante el Pleno.

46141

PNL/001692-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María del Carmen García Romero, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones en relación a la creación y fomento de refugios climáticos en la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

46145

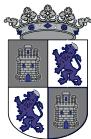
PNL/001693-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Suárez Arca, D. José Antonio Palomo Martín, Dña. María Luisa Calvo Enríquez y Dña. María Isabel Pérez Martín, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas sobre el centro de menores Zambrana, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

46148

PNL/001694-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rebeca Arroyo Otero, D. Miguel Suárez Arca y Dña. Susana Suárez Villagrá, instando



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

SUMARIO. Pág. 46128

Páginas

a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas a la Estrategia Regional de Salud Cardiovascular, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

46150

PNL/001695-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Luisa Calvo Enríquez, Dña. Rebeca Arroyo Otero, D. Miguel Suárez Arca y Dña. Susana Suárez Villagrá, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas a accesibilidad cognitiva en los centros sanitarios, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

46152

PNL/001696-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rebeca Arroyo Otero, D. Miguel Suárez Arca y Dña. Susana Suárez Villagrá, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas al reconocimiento de la obesidad como enfermedad crónica y prioritaria en la agenda sanitaria de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

46155

PNL/001697-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones orientadas a garantizar la igualdad educativa entre el medio rural y urbano, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

46158

PNL/001698-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones orientadas a la restauración y musealización del vagón ferroviario SS-3, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

46161

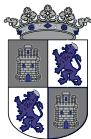
PNL/001699-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha un plan de impulso industrial y de empleo en Ágreda (Soria), para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

46163

PNL/001700-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

SUMARIO. Pág. 46129

Páginas

medidas respecto de la ordenación fotovoltaica en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

46165

PNL/001701-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Luisa Calvo Enríquez, Dña. Rebeca Arroyo Otero, D. Miguel Suárez Arca y Dña. Susana Suárez Villagrá, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar medidas para ejecutar la cobertura permanente de protección de la zona de acceso de urgencias y el aparcamiento de ambulancias del Hospital Virgen de la Concha, de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

46168

PNL/001702-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relacionadas con la cirugía robótica en la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

46170

PNL/001703-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas sobre sanidad en el valle del Tiétar, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

46172

PNL/001704-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a crear un servicio de atención de ayuda psicológica específicamente dirigido a los trabajadores y profesionales del sector primario, y, a su vez, elaborar un informe sobre la situación de la salud mental dentro de dicho sector en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

46174

PNL/001705-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Sergio Iglesias Herrera y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a la apertura inmediata del centro de guardias médicas de Bercial (Segovia) en las mismas condiciones que antes de la pandemia de la COVID-19, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

46177

[Páginas](#)**PNL/001706-01**

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a continuar apoyando a las ONG que tienen proyectos tanto con la población refugiada en los campamentos de Tinduf como con los habitantes saharauis de los territorios ocupados y dirigirse al Gobierno de España a fin de que proceda a realizar diversas cuestiones relacionadas con el Sáhara Occidental, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

46179

5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

520. Consejo de Cuentas

CC/000082-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publica el Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2026, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León.

46182

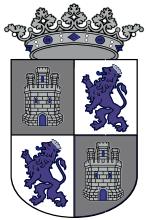
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

730. Junta de Portavoces

JP/000059-01

Cambios habidos en la composición de la Junta de Portavoces. Altas y bajas.

46188



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

RES/000004-01. Pág. 46131

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

181. Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento

RES/000004-01

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 20 de noviembre de 2025, por la que se aprueban las normas relativas al procedimiento para la fijación del número de miembros del Consejo de Evaluación y Seguimiento de la Televisión Digital Terrestre en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León y la designación de los mismos.

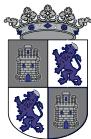
Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 20 de noviembre de 2025, por la que se aprueban las normas relativas al procedimiento para la fijación del número de miembros del Consejo de Evaluación y Seguimiento de la Televisión Digital Terrestre en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León y la designación de los mismos.

La Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León, ha sido modificada por la Ley 1/2025, de 3 de julio, de reforma de la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León. En esta reforma se ha creado, en la Disposición Adicional Segunda de la Ley, el Consejo de Evaluación y Seguimiento de la Televisión Digital Terrestre en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León con la función de ejercer el control del cumplimiento de su función de servicio público para la difusión de la riqueza cultural y patrimonial de la Comunidad y como instrumento capital para la información y participación política y social de los ciudadanos castellanos y leoneses.

En esta Disposición Adicional Segunda, en sus apartados segundo y tercero, se establece que: “2. El Consejo estará integrado por miembros elegidos por las Cortes de Castilla y León, por mayoría de dos tercios. Si esta mayoría no se consigue en el plazo de tres meses desde la primera votación, será suficiente mayoría absoluta. La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su primera sesión tras la constitución de las Cortes de Castilla y León, fijará el número de miembros del Consejo de Evaluación y Seguimiento de la Televisión Digital Terrestre que, proporcionalmente, corresponda proponer a cada grupo parlamentario, aplicando para ello la regla D'Hondt al número de procuradores que tenga cada grupo parlamentario y respetando las mayorías parlamentarias. En todo caso, todos los grupos parlamentarios tendrán, al menos, un representante.

3. Los candidatos propuestos por los grupos parlamentarios deben ser personas de relevantes méritos profesionales relacionados con la gestión y administración del sector público y/o con el sector audiovisual y los medios de comunicación.”

Para que las Cortes de Castilla y León puedan proceder a la designación de los miembros del Consejo de Evaluación y Seguimiento de la Televisión Digital Terrestre en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Publicidad Institucional, es preciso arbitrar el correspondiente cauce procedural para la determinación de su composición y modo de elección. A tal fin, y ante la ausencia



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

RES/000004-01. Pág. 46132

de una previsión en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León aplicable al efecto, esta Presidencia, con el acuerdo favorable de la Mesa y de la Junta de Portavoces, ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Reglamento de la Cámara, la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Corresponde al Pleno de la Cámara la designación de los miembros del Consejo de Evaluación y Seguimiento de la Televisión Digital Terrestre en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León, reformada por la Ley 1/2025, de 3 de julio.

Segundo. Celebradas las elecciones a las Cortes de Castilla y León y constituida la Cámara y los Grupos Parlamentarios, la Mesa de la misma, en su primera reunión tras la sesión constitutiva, fijará, oída la Junta de Portavoces, el número de miembros que tendrá el Consejo, que será proporcional a la importancia numérica de aquéllos en la Cámara y respetará las mayorías parlamentarias. En todo caso, todos los grupos parlamentarios tendrán, al menos, un representante en el Consejo.

Tercero. La distribución de los miembros que corresponde proponer a cada Grupo Parlamentario se realizará mediante la aplicación de la regla D'Hondt al número de Procuradores integrados en cada uno de ellos.

Cuarto. La Mesa de las Cortes fijará el plazo en el que los Grupos Parlamentarios tendrán que proponer sus candidatos para miembros del Consejo de Evaluación y Seguimiento de la Televisión Digital Terrestre. Tales propuestas deberán efectuarse por escrito dirigido a la Mesa y contendrán en todo caso, además de los nombres de todos los candidatos propuestos, los datos biográficos y demás circunstancias de los mismos que permitan verificar que se trata de personas de relevantes méritos profesionales relacionados con la gestión y administración del sector público y/o con el sector audiovisual y los medios de comunicación.

Con dicho escrito se acompañará una declaración de los candidatos aceptando su nominación.

La Mesa de las Cortes comprobará si en los candidatos presentados por los Grupos Parlamentarios concurre dicha cualidad. Si, a su juicio, no fuera así, rechazará los candidatos propuestos comunicando tal decisión al Grupo Parlamentario proponente, concediéndole un plazo de tres días para que proponga un nuevo candidato.

En caso de desacuerdo con la Mesa, el Grupo proponente podrá interponer reconsideración ante este órgano, que, oída la Junta de Portavoces, decidirá definitivamente mediante resolución motivada.

Quinto. El Presidente de las Cortes, una vez aceptadas por la Mesa de la Cámara todas las propuestas, dará conocimiento de las mismas a todos los Grupos Parlamentarios e incluirá la designación de los miembros en el orden del día de la siguiente sesión plenaria que se celebre.

Sexto. La votación será conjunta para la totalidad de candidatos propuestos y se efectuará por papeletas mediante la indicación en las mismas de las expresiones «sí», «no» o «abstención».



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

RES/000004-01. Pág. 46133

Séptimo. Los candidatos se entenderán designados si alcanzan el voto favorable de la mayoría de dos tercios de los miembros de la Cámara.

Si en la primera votación no se obtuviese la mayoría establecida en el párrafo anterior, se procederá inmediatamente a efectuar una segunda votación y, si no se alcanzase de nuevo esa mayoría, se procederá a la tramitación de sucesivas candidaturas por el mismo procedimiento.

Si transcurridos tres meses y celebradas sucesivas votaciones de candidaturas no se hubiese obtenido la mayoría de dos tercios requerida, será suficiente para la designación de los miembros que se pronuncie la Cámara por mayoría absoluta.

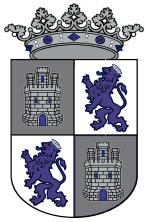
Octavo. Las vacantes de los miembros del Consejo que puedan producirse durante la Legislatura serán cubiertas por las Cortes de Castilla y León siguiendo el procedimiento establecido en esta Resolución, solicitándose nueva propuesta al mismo Grupo Parlamentario que había propuesto al miembro del Consejo de cuya sustitución se trate.

Noveno. El número de miembros del primer Consejo de Evaluación y Seguimiento de la Televisión Digital Terrestre cuya elección se iniciará por la Mesa de la Cámara en el plazo fijado en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 1/2025, de 3 de julio, de reforma de la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León, será el mismo que el número de miembros que componen las Comisiones Permanentes Legislativas de las Cortes de Castilla y León en la XI Legislatura y con la misma distribución de miembros que tienen en ellas los distintos Grupos Parlamentarios.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

I/000167-01. Pág. 46134

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000167-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de listas de espera (quirúrgicas, primera consulta con especialista y pruebas diagnósticas).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000167 a I/000173.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

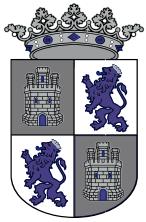
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

**Política general de la Junta de Castilla y León en materia de Listas de espera:
Quirúrgicas, Primera consulta con especialista y pruebas diagnósticas.**

Valladolid, 14 de octubre de 2025.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

I/000168-01. Pág. 46135

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000168-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de economía circular.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000167 a I/000173.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

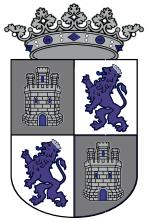
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de economía circular.

Valladolid, 18 de noviembre de 2025.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

I/000169-01. Pág. 46136

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000169-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de convergencia interior.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000167 a I/000173.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

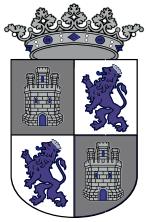
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de convergencia interior.

Valladolid, 18 de noviembre de 2025.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

I/000170-01. Pág. 46137

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000170-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de demografía y población.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000167 a I/000173.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

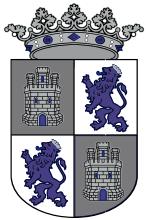
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de demografía y población.

Valladolid, 18 de noviembre de 2025.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

I/000171-01. Pág. 46138

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000171-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de comercio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000167 a I/000173.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

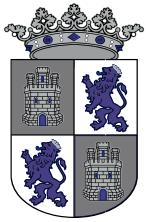
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de comercio.

Valladolid, 18 de noviembre de 2025.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

I/000172-01. Pág. 46139

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000172-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de enfermedades raras.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000167 a I/000173.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

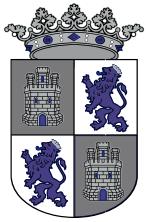
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de "enfermedades raras".

Valladolid, 18 de noviembre de 2025.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

I/000173-01. Pág. 46140

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000173-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de segregación escolar.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000167 a I/000173.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

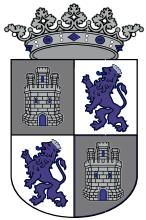
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de segregación escolar.

Valladolid, 18 de noviembre de 2025.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

PNL/001691-01. Pág. 46141

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001691-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que, de forma urgente, adopte medidas con el fin de solucionar el problema de acceso a la vivienda, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite la proposición no de ley PNL/001691.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha proposición no de ley haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La situación de emergencia habitacional que atraviesa España es ya una realidad incuestionable. Tras más de siete años en el Gobierno de España, los resultados de la política de vivienda del Gobierno socialista son tan evidentes como alarmantes: inseguridad jurídica, oferta de vivienda en retroceso, precios cada vez más altos, y miles de jóvenes y familias condenadas a no poder alquilar una vivienda y, mucho menos, a plantearse la compra de una.

Según datos del INE, el precio de la vivienda en España se ha incrementado un 12,7 % en el segundo trimestre de 2025, la mayor subida en dieciocho años. Desde la llegada de Pedro Sánchez al Gobierno, los precios del alquiler y de la compraventa se han incrementado en más de un 50 %, haciendo prácticamente imposible el acceso a una vivienda digna para millones de españoles. Hoy una simple habitación cuesta lo mismo que un piso entero cuando el actual Gobierno llegó al poder. Este es el fracaso de una política sectaria, intervencionista y alejada de la realidad del país.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

PNL/001691-01. Pág. 46142

El impacto de la Ley de Vivienda aprobada en 2023 ha sido profundamente negativo. Lejos de contener los precios, ha generado el efecto contrario, provocando una caída de la oferta, inseguridad jurídica y la retirada masiva de viviendas del mercado. Desde su aprobación, más de 120.000 pisos han salido del alquiler residencial. Muchos propietarios han optado por vender, retirar sus inmuebles o trasladarlos al mercado del alquiler temporal. El resultado ha sido una presión desorbitada sobre los pisos disponibles, especialmente en zonas humildes, donde las familias trabajadoras, la clase media, está siendo expulsada de los centros urbanos.

En Cataluña, la primera Comunidad Autónoma en aplicar las medidas de la Ley de Vivienda, los precios siguen subiendo, con un incremento del 8,7 % en el último año, según Idealista. De cada tres viviendas que se retiran del mercado del alquiler en España, una lo hace en Cataluña. Asimismo, en Barcelona, por cada piso anunciado, hay 341 solicitudes, frente a las 77 que había antes de la entrada en vigor de la norma.

Por otro lado, los jóvenes, especialmente, son los grandes perjudicados. España es el cuarto país de la Unión Europea con peor tasa de emancipación. La edad media de emancipación se sitúa en 30,4 años, cuatro años más que la media europea. Esta no es una cuestión de azar, sino de fracaso político. El sectarismo ideológico y la ausencia de medidas eficaces están condenando a toda una generación a resignarse ante un sistema que no les ofrece soluciones.

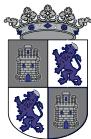
A ello se suma el fenómeno creciente de la ocupación ilegal. Según el Instituto de Estudios Económicos, hoy hay unas 100.000 viviendas ocupadas en España, y un 30 % de los afectados ni siquiera denuncia por la lentitud de los procesos judiciales, que pueden prolongarse hasta dieciocho meses. Mientras tanto, el Gobierno mantiene bloqueada en el Congreso la Proposición de Ley del Partido Popular contra la ocupación ilegal para desalojar a los okupas en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas.

El Ejecutivo presume de multiplicar por ocho el presupuesto de vivienda, sin embargo, la realidad es que en 2024 apenas se ejecutó una tercera parte de dicho presupuesto y, en el primer semestre de 2025, la ejecución apenas supera el 5 %. Con los fondos no utilizados en estos dos ejercicios podrían haberse promovido hasta 18.000 viviendas.

Frente a ello, en Castilla y León la vivienda constituye uno de los pilares del bienestar para el Ejecutivo autonómico, y una prioridad de Gobierno en esta Legislatura, como se evidencia en el presupuesto que se destina a ello: más de 530 millones de euros para construir, comprar o rehabilitar 3.000 viviendas protegidas o para ayudar a más de 131.000 familias a pagar el alquiler de su vivienda con unas ayudas que llegan a todos los castellanos y leoneses que cumplen requisitos. En esta Legislatura se han entregado ya 695 viviendas de promoción pública, se ha ayudado a más 40.000 de familias en el acceso a la vivienda de alquiler gracias a los programas de ayudas al alquiler, o se ha facilitado a más de 1.358 jóvenes el acceder a una hipoteca para la compra de su vivienda entre otras acciones.

Igualmente, en Castilla y León se han adoptado medidas de apoyo al mercado de la vivienda como la eliminación de trámites burocráticos, la acomodación de los previos máximo de venta y alquiler de viviendas protegidas al coste de la construcción o la puesta en marcha de oficinas antiocupación.

Frente a ello, tenemos la incompetencia del Gobierno de Sánchez, que, en lugar de aportar soluciones eficaces, ha contribuido a agravar los problemas del acceso a la vivienda, dejando a miles de ciudadanos atrapados en un mercado cada vez más inaccesible.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

PNL/001691-01. Pág. 46143

Por ello, el Partido Popular presentó en estas Cortes una Proposición No de Ley, que fue aprobada, reclamando la derogación de la ley estatal de vivienda del Gobierno socialista. También, el Partido Popular ha presentado en el Congreso de los Diputados numerosas propuestas, como la bajada del IVA al 4 % en la primera vivienda, desgravaciones fiscales para incentivar el alquiler, medidas para acelerar la transformación de suelo y un plan de vivienda asequible. Todas ellas han sido ignoradas.

Incomprensiblemente también que Castilla y León y el resto de Comunidades Autónomas -al menos, y con seguridad, las gobernadas por el Partido Popular- hayan sido ignoradas en la elaboración del nuevo Plan Estatal de Vivienda 2026-2030. Hemos conocido el texto apenas unas horas antes de que se abriera el plazo de su exposición pública, lo cual no es más que un reflejo de un modo autoritario e intervencionista de ejercer las competencias que desconoce las más elementales reglas de la lealtad institucional.

Un Plan que ha de ejecutarse, gestionarse y cofinanciarse por las Comunidades Autónomas, ¿es razonable que no sea elaborado con el mayor consenso posible entre el Gobierno central, titular de competencias de planificación económica, y las Comunidades Autónomas, titulares de la competencia exclusiva de vivienda? Se nos sitúa al mismo plano que el resto de interesados, cuando somos actores directos y titulares de la competencia. Es, sencillamente, un atropello. Una aberración.

Pero es que, además de elaborar el documento del plan de esta manera, pretenden incorporarse a él contenidos y determinaciones que no solo escapan al ámbito de la competencia estatal, sino que también burlan el principio de reserva de ley: se pretende por la vía reglamentaria, la del Real Decreto, imponer obligaciones que solo pueden ser exigidas con normas de rango legal. Una aberración más.

Un ejemplo de ello es imponer el régimen de protección permanente a todas las viviendas protegidas. Es contrario a la mayoría de las leyes autonómicas de vivienda.

O premiar a las Comunidades Autónomas que decidieron implantar las zonas de mercado residencial tensionado. Es contrario a cualquier lógica equitativa de asignación de los recursos públicos.

Así mismo no contempla programas para financiar y fomentar actuaciones que son muy urgentes, como la necesidad de urbanizar más suelo para atender las necesidades de futuras viviendas.

Ante el evidente fracaso de la política de vivienda del Gobierno de España, es urgente que éste asuma su responsabilidad y adopte medidas eficaces que garanticen el derecho a una vivienda digna.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que, de forma urgente, adopte medidas realistas y eficaces con el fin de solucionar el problema del acceso a la vivienda, entre ellas las siguientes:

1. Iniciar los trámites legales oportunos para que se proceda a derogar la Ley de Vivienda de 2023, que está provocando inseguridad jurídica, reducción de la oferta de vivienda de alquiler y subida de precios a máximos históricos.



2. Respetar las competencias de las Comunidades Autónomas en la redacción del Plan Estatal de Vivienda actualmente en elaboración, consensuar con las Comunidades Autónomas su contenido y eliminar previsiones que incentivan la declaración de zonas tensionadas o que son contrarias a la legislación autonómica.

3. Impulsar las reformas legislativas necesarias para acabar con la ocupación ilegal e inquiocupación de viviendas, garantizando que las personas que ocupan ilegalmente una vivienda sean expulsadas en un plazo de veinticuatro-cuarenta y ocho horas.

4. Establecer medidas que reduzcan la fiscalidad de la vivienda, especialmente para facilitar a los jóvenes el acceso a una primera vivienda a precios más asequibles, reduciendo así la edad media de emancipación.

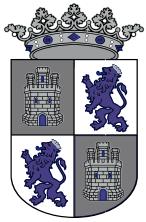
5. Adoptar medidas urgentes para disponer de más suelo urbanizado para la construcción de vivienda asequible ante la escasez de suelo finalista.

6. Adoptar medidas que fomentan la vivienda protegida o de precio tasado en propiedad y no solo en alquiler.

7. Facilitar actuaciones de regeneración urbana y la rehabilitación de viviendas con la incorporación de fondos específicos distintos de los destinados a la generación de más vivienda protegida".

Valladolid, 18 de noviembre de 2025.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

PNL/001692-01. Pág. 46145

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001692-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María del Carmen García Romero, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones en relación a la creación y fomento de refugios climáticos en la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001692 a PNL/001706.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

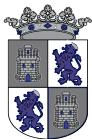
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Hernández Alcojor, Jesús Puente Alcaraz, Carmen García Romero, Fernando Pablos Romo, Yolanda Sacristán Rodríguez y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

Un refugio climático en un entorno urbano es un espacio abierto o cerrado que dispone de una temperatura confort de unos 25 y 29 °C, gracias a su diseño, sistemas de climatización y/o estructura vegetal.

En los últimos años, el número de días de temperaturas elevadas y las olas de calor son cada vez más frecuentes en España, al igual que los episodios de gota fría. Este incremento tiene un importante impacto directo en la sociedad e, incluso, graves consecuencias en la salud pública e individual de los ciudadanos.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

PNL/001692-01. Pág. 46146

Los refugios climáticos están destinados a toda la población, en especial a perfiles vulnerables al calor como personas mayores, bebés o personas que padezcan alguna patología.

En los últimos tres años han fallecido cerca de 10.000 personas en España por causas atribuibles al calor extremo. Los datos registrados en Castilla y León suponen los más altos desde 2022, un verano marcado por las elevadas temperaturas en el que se contabilizaron 579 muertes por calor.

La última actualización del sistema de Monitorización de la Mortalidad diaria (MoMo) del Instituto de Salud Carlos III sitúa a Castilla y León como la quinta región con más víctimas mortales atribuibles a temperaturas en el periodo estival -comprende desde el 15 de mayo hasta el 30 de septiembre, según su baremo-, por detrás de Cataluña (670), Comunidad de Madrid (591), Comunidad Valenciana (416) y Andalucía (302).

En variación absoluta, Castilla y León también se sitúa en el quinto escalón de la lista nacional con 126 fallecimientos a causa del calor, tras Cataluña (+444), Comunidad de Madrid (+270), Andalucía (+165) y la Comunidad Valenciana (+148).

Los efectos de las olas de frío suelen ser a más largo plazo que los del calor. Normalmente la mortalidad y los ingresos hospitalarios con relación al frío ocurren entre 7 y 14 días después de la bajada de las temperaturas. No suele ser tan agudo como el de las olas de calor y suele relacionarse con patologías circulatorias y respiratorias relacionadas a su vez con procesos de carácter infeccioso.

La mortalidad asociada a las olas de frío es de unas 1 050 muertes/año (5). En el periodo estudiado en toda España se han producido 3 000 días olas de frío, es decir, cada día que hay una ola de frío la mortalidad se incrementa de media en 3,5 muertes/día.

Según el informe de Greenpeace la vulnerabilidad al calor extremo no se distribuye de forma equitativa pues se estima que las personas que viven en zonas urbanas son hasta seis veces más vulnerables al calor que las que viven en zonas rurales.

Entre los factores de riesgo están la pobreza energética, la falta de aislamiento térmico en las viviendas y la escasa cobertura vegetal en barrios de renta baja.

El impacto del calor sobre la salud es múltiple: solo el 2 % de las muertes se produce por efectos agudos como insolación, mientras que la mayoría se debe al agravamiento de enfermedades cardiovasculares o respiratorias.

Según un reciente estudio de Greenpeace alerta de que las ciudades no están preparadas para proteger a la población del calor o frío extremo, principal causa de mortalidad por fenómenos climáticos en Europa.

De las 52 ciudades capitales de provincia y autonómicas analizadas, solo 16 disponen de una red pública de refugios climáticos, siendo la ciudad de Valladolid la única capital castellano y leonesa que cuenta con ella. En este caso la red de refugios climáticos está formada por Centros Cívicos, Centros de vida activa y parques, distribuidos por distintos barrios de la ciudad para que cualquier persona tenga uno cerca. Estos centros cuentan con calefacción, aire acondicionado, bancos y en el caso de los Parques se han seleccionado aquellos con más zonas de sombra, con bancos y con fuentes potables.

Los refugios pueden ser espacios públicos y privados en donde se habilitan edificios públicos como bibliotecas o centros cívicos o espacios públicos exteriores como parques y plazas en los que se realizan mejoras para tal fin. Dichos refugios deben ser accesibles para personas con movilidad reducida y ofrecer comodidades como agua, bancos y sombra.



Se hace fundamental la planificación para que las ciudades sean más habitables durante las olas de calor y frío, para lo que es necesario incluir estrategias como la creación de más zonas verdes, la mejora de la sombra y la sustitución de asfalto.

Otra deficiencia que existe es la falta de información, lo que representa una barrera ya que solo algunas ciudades publican mapas o listados claros de los refugios en sus páginas web.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

"**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

1.- Constituir una línea de financiación destinada a la creación y fomento de refugios climáticos en la Comunidad.

2.- Convertir aquellos espacios públicos de titularidad autonómica y que reúnan las condiciones más favorables en refugios climáticos.

3.- Elaborar un listado de refugios climáticos de toda la Comunidad de Castilla y León, así como realizar una actualización periódica de éste".

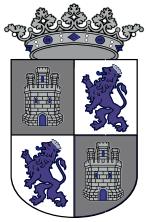
Valladolid, 31 de octubre de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Jesús Puente Alcaraz, María del Carmen García Romero, Fernando Pablos Romo, Yolanda Sacristán Rodríguez y Sergio Iglesias Herrera

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Patricia Gómez Urbán



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

PNL/001693-01. Pág. 46148

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001693-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Suárez Arca, D. José Antonio Palomo Martín, Dña. María Luisa Calvo Enríquez y Dña. María Isabel Pérez Martín, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas sobre el centro de menores Zambrana, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001692 a PNL/001706.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

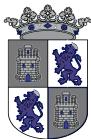
Miguel Suárez Arca, José Antonio Palomo Martín, María Luisa Calvo Enríquez y María Isabel Pérez Martín, procuradores del Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El centro de menores Zambrana de Valladolid viene siendo objeto de seguimiento en estas Cortes, debido a su importante función social, los cambios en su gestión, así como los continuos altercados y situaciones de riesgo que se vienen produciendo en los últimos años.

El último incidente ocurrió el pasado 26 de octubre, cuando un educador social resultó herido en un ojo debido a la agresión de un menor conflictivo. El menor golpeó con patadas y puñetazos una puerta del centro, la cual se rompió, y los fragmentos alcanzaron al educador en el ojo.

En junio del año 2024, la Junta de Castilla y León otorga la gestión del centro a la entidad Asociación para el Desarrollo y la Integración Social Meridianos, dotándola de un presupuesto de 8.317.364 € para 2 años.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

PNL/001693-01. Pág. 46149

Desde entonces, la situación de inseguridad y precariedad laboral que sufre el personal del centro, conviviendo diariamente con agresiones a los trabajadores, peleas, insultos verbales y situaciones de pánico, se ha agravado progresivamente. La Junta de Castilla y León ha establecido figuras como la del personal de retén o la de los auxiliares de control educativo, con una inversión de 800.000 euros, que, como se puede comprobar, están resultando totalmente ineficaces.

La realidad es que el día a día del centro de menores Zambrana supone una continua escalada de incidentes que no cesa.

Los trabajadores también denuncian una sobrecarga de horas de trabajo que están soportando en la actualidad, llegando a realizar 1.722 horas anuales de atención directa con escasos fines de semana, así como la lamentable situación en la que se encuentran internos y personal laboral respecto a los medios materiales, con espacios dotados de escasos metros donde los internos apenas pueden comer ni dormir, y los educadores tampoco disponen de espacios de descanso.

Esta situación provoca bajas continuas en la plantilla que se suplen con trasladados de personal de otras provincias a este centro durante unos días, lo que genera una inestabilidad que puede dificultar la continuidad del proceso educativo de los menores.

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valladolid emitió el pasado 17 de enero el primer informe de requerimientos donde constataba déficits organizativos y de seguridad, lo que ha culminado recientemente elevando a infracción grave unas de las irregularidades que ya se mencionaban en dicho informe por no haber aprobado en plazo un calendario laboral para su plantilla en 2025.

Se hace necesaria una actuación urgente, tanto por la empresa como por la Consejería de Familia, con medidas que garanticen la prevención y protección del personal educativo, así como sus condiciones laborales, en un entorno favorable tanto para los trabajadores como para los menores internados.

Por lo expuesto presentamos la siguiente

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Adoptar las medidas necesarias para la mejora de las condiciones de seguridad y precariedad laboral de los trabajadores, así como garantizar a los internos una adecuada atención educativa.

2.- Dotar al centro de los medios humanos y materiales necesarios para que el personal de este pueda desempeñar de forma adecuada sus funciones.

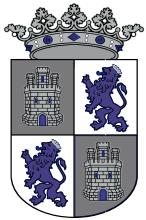
Valladolid, 31 de octubre de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Miguel Suárez Arca, José Antonio Palomo Martín, María Luisa Calvo Enríquez y María Isabel Pérez Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: David Hierro Santos



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

PNL/001694-01. Pág. 46150

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001694-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rebeca Arroyo Otero, D. Miguel Suárez Arca y Dña. Susana Suárez Villagrá, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas a la Estrategia Regional de Salud Cardiovascular, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001692 a PNL/001706.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

REBECA ARROYO OTERO, MIGUEL SUÁREZ ARCA y SUSANA SUÁREZ VILLAGRÁ, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO VOX de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Las enfermedades cardiovasculares (ECV) constituyen hoy en día una de las principales amenazas para la salud de los castellanos y leoneses. A pesar de los avances sanitarios, las cifras siguen siendo contundentes: representan la primera causa de muerte en mujeres (28 %) y la segunda en hombres (23 %) en nuestra Comunidad.

Más allá de los números, estas dolencias suponen un drama humano y familiar, y una carga sanitaria y económica evitable si se actúa con responsabilidad, previsión y rigor.



Los datos oficiales indican que casi la mitad de la población presenta exceso de peso (48,3 %), y se constatan niveles preocupantes de hipertensión, colesterol elevado, tabaquismo y diabetes. La obesidad infantil alcanza cifras alarmantes, con el 29,5 % de los niños y adolescentes afectados.

Estas cifras deben ser una llamada a la acción inaplazable. Castilla y León no puede mirar hacia otro lado ni resignarse al deterioro paulatino de la salud de su población. La defensa de la vida, el bienestar y la dignidad de los ciudadanos exige una política sanitaria integral, basada en la prevención, el cuidado y la eficiencia.

La sanidad debe estar al servicio del bien común, y cada decisión pública ha de orientarse a proteger a las familias, a los mayores, a los niños y a quienes sostienen con su trabajo el porvenir de nuestra tierra.

Por ello se formula la siguiente

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Revisar y actualizar la Estrategia Regional de Salud Cardiovascular, adaptándola a los nuevos desafíos sanitarios y alineándola con los objetivos nacionales e internacionales en materia de prevención y atención cardiovascular.**
- 2. Elaborar un Plan de Acción contra la Obesidad y el Sobre peso, con medidas concretas en centros educativos, centros de salud, ayuntamientos y entornos laborales, priorizando la infancia y la adolescencia.**
- 3. Fortalecer la Atención Primaria como pilar del sistema de prevención cardiovascular, incluyendo el cribado sistemático de factores de riesgo, el seguimiento personalizado y la formación continua de los profesionales.**
- 4. Garantizar el acceso equitativo a programas de Rehabilitación Cardíaca en todas las áreas sanitarias, especialmente en zonas rurales y con menor densidad poblacional.**
- 5. Poner en marcha un Programa de Educación en Salud Cardiovascular, destinado a pacientes, familias y población general, que fomente el autocuidado, la adherencia terapéutica y los hábitos saludables.**
- 6. Mejorar la coordinación entre los distintos niveles asistenciales, mediante herramientas digitales eficaces, una gestión clínica compartida y la figura del gestor de casos en pacientes crónicos complejos.**

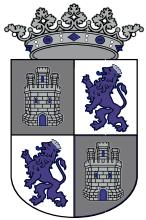
En Valladolid, a 31 de octubre de 2025.

LAS PROCURADORAS Y EL PROCURADOR,

Fdo.: Rebeca Arroyo Otero, Susana Suárez Villagrá y Miguel Suárez Arca

EL PORTAVOZ,

Fdo.: David Hierro Santos



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

PNL/001695-01. Pág. 46152

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001695-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Luisa Calvo Enríquez, Dña. Rebeca Arroyo Otero, D. Miguel Suárez Arca y Dña. Susana Suárez Villagrá, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas a accesibilidad cognitiva en los centros sanitarios, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001692 a PNL/001706.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

MARÍA LUISA CALVO ENRÍQUEZ, REBECA ARROYO OTERO, MIGUEL SUÁREZ ARCA y SUSANA SUÁREZ VILLAGRÁ, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO VOX de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La accesibilidad universal es un principio básico reconocido en la legislación española y en los compromisos internacionales asumidos por nuestro país. Dentro de ella, la accesibilidad cognitiva ha adquirido especial relevancia desde la aprobación de la Ley 6/2022, de 31 de marzo, reguladora de la accesibilidad cognitiva, que establece el derecho de todas las personas a comprender el entorno, los mensajes y la información, independientemente de sus capacidades, edad o nivel de alfabetización.

Garantizar y respetar la vida humana exige también acompañarla en todas sus etapas y necesidades. Esto es lo que representa una verdadera integración: no discursos



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

PNL/001695-01. Pág. 46153

vacíos ni campañas ideológicas, sino medidas concretas, útiles, de escaso coste y gran impacto, que mejoran la calidad de vida de muchas personas y sus familias.

La accesibilidad cognitiva genera autonomía en personas con dificultades de comunicación, disfasia, autismo o baja alfabetización, y facilita el trabajo de los profesionales sanitarios, que a menudo se enfrentan a situaciones de malentendidos, ansiedad o conflictos derivados de una comunicación ineficaz.

El artículo 13 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), ratificada por España, establece el derecho de estas personas a un entorno comprensible y accesible en la comunicación, y la obligación de los Estados de garantizarlo. En el ámbito sanitario, esto implica que formularios, consentimientos informados, historias clínicas y protocolos deben estar adaptados a un lenguaje accesible que permita anticipar, comprender y aceptar las actuaciones médicas, reduciendo la ansiedad y aumentando la seguridad y la eficacia del proceso asistencial.

En Castilla y León, una sanidad verdaderamente moderna, humana y eficaz no puede olvidar a los ciudadanos que necesitan una comunicación clara y comprensible para ejercer sus derechos con plenitud.

Ya existen experiencias exitosas, como los protocolos de ginecología en lectura fácil elaborados por FESPAU (Federación Española de Autismo), que han demostrado cómo una información adaptada permite a las personas anticipar, conocer la realidad médica y colaborar activamente en su proceso de atención. Estas medidas, además de garantizar derechos, benefician también a los profesionales sanitarios, que ganan en claridad, previenen conflictos y mejoran el clima asistencial.

En línea con lo establecido en la propia Ley 6/2022 y en el Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030, que establece el desarrollo progresivo de la accesibilidad cognitiva en los entornos sanitarios, esta iniciativa propone implementar medidas concretas y graduales para garantizar este derecho en los centros sanitarios de Castilla y León.

Porque la accesibilidad cognitiva no es un lujo, ni una "adaptación estética": es un derecho humano y un elemento esencial de una sanidad moderna, justa y efectiva. Por ello, Castilla y León debe dar un paso al frente y asegurar que todas las personas, con o sin discapacidad, puedan comprender, decidir y participar activamente en su proceso de salud.

Por ello se formula la siguiente

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Incorporar medidas de accesibilidad cognitiva en todos los centros sanitarios públicos de Castilla y León, incluyendo la adaptación de impresos, consentimientos informados, historias clínicas, protocolos y señalética mediante el uso de lectura fácil, pictogramas, apoyos visuales y sistemas de comunicación aumentativa y alternativa.

2. Impulsar la formación y sensibilización del personal sanitario y administrativo en el uso y aplicación de recursos de accesibilidad cognitiva, con especial atención



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

PNL/001695-01. Pág. 46154

a colectivos con dificultades de comprensión, como personas con disfasia, trastorno del espectro autista, discapacidad intelectual o bajo nivel de alfabetización.

3. Elaborar y aplicar protocolos sanitarios accesibles cognitivamente, tomando como referencia modelos de buenas prácticas existentes, como los desarrollados por la Federación Española de Autismo (FESPAU), con el objetivo de que los pacientes puedan anticipar, comprender y participar activamente en los procedimientos médicos.

4. Garantizar que estas medidas se apliquen de forma equitativa en todo el territorio autonómico, beneficiando a toda la población, sin distinción por edad, capacidad comunicativa o lugar de residencia, con el fin de reducir desigualdades, aumentar la calidad asistencial y favorecer una atención más humana y eficaz.

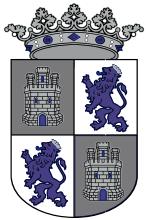
En Valladolid, a 31 de octubre de 2025.

LAS PROCURADORAS Y LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rebeca Arroyo Otero, Susana Suárez Villagrá, Miguel Suárez Arca y María Luisa Calvo Enríquez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: David Hierro Santos



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

PNL/001696-01. Pág. 46155

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001696-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rebeca Arroyo Otero, D. Miguel Suárez Arca y Dña. Susana Suárez Villagrá, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas al reconocimiento de la obesidad como enfermedad crónica y prioritaria en la agenda sanitaria de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001692 a PNL/001706.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

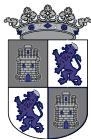
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

REBECA ARROYO OTERO, MIGUEL SUÁREZ ARCA y SUSANA SUÁREZ VILLAGRÁ, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO VOX de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La obesidad ha alcanzado proporciones epidémicas a nivel global, con más de 764 millones de personas afectadas en todo el mundo. En España, su prevalencia supera el 20 % en adultos y está estrechamente relacionada con el incremento de enfermedades crónicas como la diabetes tipo 2, la enfermedad cardiovascular (ECV), la hipertensión arterial, apnea del sueño, diversos tipos de cáncer y patologías osteoarticulares.

En Castilla y León, los datos son particularmente alarmantes. El exceso de peso afecta a casi la mitad de la población, y la obesidad infantil alcanza al 29,5 % de niños y



adolescentes. Esta situación conlleva no solo un impacto humano y social inmenso, sino también una elevada carga económica para el Sistema Nacional de Salud: se estima que el gasto sanitario directo por obesidad en nuestra Comunidad ascendía a 100 millones de euros ya en 2016, y continúa en ascenso. La obesidad es responsable del 9,7 % del gasto sanitario nacional, con costes adicionales muy elevados cuando se combina con eventos cardiovasculares.

La evidencia científica es contundente: la obesidad no puede abordarse exclusivamente como un problema de voluntad individual. Su etiología es multifactorial: genética, ambiental, endocrina, social y económica. Más de 100 genes se han asociado a esta patología, y múltiples estudios demuestran cómo la obesidad actúa como "puerta de entrada" a más de 200 enfermedades distintas. Además, la calidad de vida relacionada con la salud (CVRS) de las personas con obesidad se ve severamente deteriorada, tanto en su dimensión física como mental.

A pesar de estar reconocida como enfermedad crónica y progresiva por las principales organizaciones médicas internacionales y por el propio Sistema Nacional de Salud, la mayoría de los tratamientos para la obesidad no están cubiertos por la sanidad pública, mientras sí lo están los tratamientos para las complicaciones asociadas. Este enfoque reactivo resulta ineficiente, injusto y deshumanizador.

Las principales sociedades científicas, como la Sociedad Española de Cardiología, urgen a cambiar el paradigma sanitario para abordar la obesidad desde la prevención, la detección precoz y el tratamiento integral, incluyendo la intervención nutricional, psicológica, farmacológica y, en los casos necesarios, quirúrgica.

Castilla y León no puede seguir ignorando esta realidad. La salud de nuestra población, la sostenibilidad del sistema sanitario y el bienestar de futuras generaciones dependen de una actuación decidida y coordinada en esta materia.

Por ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Reconocer formalmente la obesidad como enfermedad crónica y prioritaria en la agenda sanitaria de Castilla y León, promoviendo una visión integral basada en la evidencia científica y no únicamente en la reducción de peso como objetivo aislado.

2. Actualizar la Estrategia Regional de Salud Cardiovascular, incluyendo la obesidad como factor de riesgo principal y alineando sus objetivos con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y la Sociedad Española de Cardiología.

3. Diseñar y poner en marcha un Plan Integral de Abordaje de la Obesidad y el Sobre peso, con carácter transversal e interdepartamental, que contemple:

- **Programas de prevención, cribado y educación nutricional en centros escolares.**
- **Intervención temprana desde Atención Primaria y Salud Pública.**
- **Acceso equitativo a tratamientos y seguimiento profesional.**



- **Integración de dietistas-nutricionistas y psicólogos especializados en la red sanitaria pública.**
 - **Campañas institucionales de concienciación que contribuyan a reducir el estigma social de la obesidad.**
- 4. Fomentar la investigación clínica y epidemiológica sobre la obesidad en Castilla y León, apoyando la labor de centros como el Instituto de Endocrinología y Nutrición (IEN), y promoviendo alianzas con universidades y hospitales.**
- 5. Incluir la obesidad como criterio relevante en las políticas de planificación sanitaria y presupuestaria, asegurando los recursos necesarios para su abordaje eficaz.**
- 6. Evaluar el impacto económico del tratamiento precoz de la obesidad, con el fin de optimizar el gasto sanitario, reducir costes a medio y largo plazo, y mejorar la sostenibilidad del sistema público de salud.**

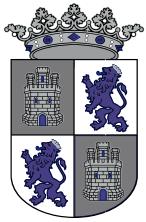
En Valladolid, a 31 de octubre de 2025.

LAS PROCURADORAS Y EL PROCURADOR,

Fdo.: Rebeca Arroyo Otero, Miguel Suárez Arca y Susana Suárez Villagrá

EL PORTAVOZ,

Fdo.: David Hierro Santos



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

PNL/001697-01. Pág. 46158

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001697-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones orientadas a garantizar la igualdad educativa entre el medio rural y urbano, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001692 a PNL/001706.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

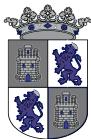
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La escuela rural es un pilar del sistema educativo de Castilla y León y un elemento de cohesión social y territorial. En muchos municipios, las escuelas unitarias o de pequeño tamaño son el único recurso educativo, garantizando el derecho a la educación y sosteniendo la vida en el medio rural.

Estas escuelas afrontan una realidad compleja: un único tutor o tutora atiende simultáneamente varios niveles y, con frecuencia, a alumnado que no domina el castellano o presenta dificultades de aprendizaje. En muchos casos, se trata de alumnado



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

PNL/001697-01. Pág. 46159

de origen extranjero o de estudiantes con necesidades específicas de apoyo derivadas de dificultades de lenguaje o comunicación.

La falta de profesorado de apoyo y personal especializado impide un progreso adecuado y deriva en niveles curriculares por debajo de lo esperable por edad, carencias que se arrastran a la enseñanza secundaria y limitan el desarrollo académico y la futura inserción laboral.

En la educación primaria se construye la base del aprendizaje futuro. La detección temprana, la intervención individualizada y el acompañamiento continuo son imprescindibles para garantizar la igualdad de oportunidades.

La legislación básica estatal en materia educativa, establecida por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación (LOMLOE), exige a las Administraciones educativas asegurar la equidad y dotar de recursos suficientes a los centros para atender al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Sin embargo, el modelo actual no garantiza condiciones equivalentes para el alumnado rural: en numerosos centros, la concesión de refuerzos de compensación educativa depende de una ratio mínima de trece alumnos, inalcanzable para muchas escuelas pequeñas; y la presencia de profesionales de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y de equipos de orientación resulta insuficiente o intermitente.

Esta realidad deja fuera del sistema de apoyos tanto al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) -atendido por especialistas de Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL)- como al alumnado con necesidades de compensación educativa, que requiere intervenciones de carácter social o lingüístico para superar desigualdades de origen.

Por todo ello, urge una planificación estable que refuerce los recursos humanos en la escuela rural, garantizando que cada centro cuente con apoyos suficientes, ya sea mediante la dotación directa de especialistas o mediante equipos itinerantes que cubran todas las necesidades. Garantizar la igualdad educativa entre medio rural y urbano no es un gasto: es una inversión social y territorial acorde con el principio constitucional de igualdad y con la legislación educativa vigente.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Garantizar que todos los centros educativos rurales, con independencia de su tamaño o número de unidades, dispongan de atención continuada de especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, mediante dotación directa o a través de servicios compartidos o itinerantes, para asegurar la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y dificultades de comunicación o idioma.

2. Reducir la ratio mínima exigida para la asignación de profesorado de compensación educativa, de modo que los centros de menor tamaño puedan disponer de estos recursos sin necesidad de alcanzar el mínimo actual de trece alumnos.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

PNL/001697-01. Pág. 46160

3. Reforzar la presencia y periodicidad de los equipos de orientación educativa en los centros rurales, asegurando una intervención planificada para la detección temprana y el seguimiento del alumnado con dificultades de aprendizaje o necesidades de apoyo.

4. Impulsar un plan específico de atención educativa en el medio rural, coordinado entre la Consejería de Educación y las direcciones provinciales, que garantice igualdad de oportunidades y prevenga la acumulación de desigualdades que, a medio plazo, puedan derivar en fracaso o abandono escolar".

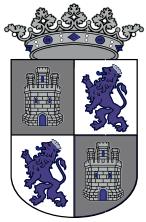
Valladolid, 31 de octubre de 2025.

LA PROCURADORA Y EL PROCURADOR,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

PNL/001698-01. Pág. 46161

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001698-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones orientadas a la restauración y musealización del vagón ferroviario SS-3, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001692 a PNL/001706.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

El vagón salón SS-3, un vehículo ferroviario de lujo construido en 1929 por la Sociedad Española de Construcción Naval en los astilleros del Nervión, fue el coche de tren más exclusivo de su tiempo en España. Sirvió de transporte oficial para distintas autoridades del Estado durante casi tres décadas, siendo utilizado principalmente por Alfonso XIII. Hoy sería equiparable a los actuales aviones *Falcon* que usan en sus desplazamientos oficiales miembros del Gobierno de España y de la Casa Real.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

PNL/001698-01. Pág. 46162

Pero si por algo es conocido este vagón, es por la reunión que el 23 de octubre de 1940 mantuvieron Francisco Franco y Adolf Hitler en la estación francesa de Hendaya. Franco acudió a ese encuentro entre dictadores, que forma parte de la historia de la Segunda Guerra Mundial, en este coche.

El vagón SS-3, tras ser dado de baja en los años cincuenta del siglo XX, fue subastado y rescatado por el Museo del Ferrocarril en 1984, trasladándose a Soria para su restauración. En 1997, mediante convenio con el museo, la Asociación para el Desarrollo Endógeno de Almazán y otros municipios (ADEMA) asumió su custodia con el propósito de restaurarlo y exhibirlo con fines culturales y turísticos en la antigua estación de Almazán-Dehesa. Una escuela-taller permitió recuperar buena parte del interior, pero los trabajos quedaron inconclusos, y el exterior del vagón se encuentra hoy en un estado de deterioro avanzado.

ADEMA ha presentado sucesivos proyectos para su recuperación, el último ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) dentro de la convocatoria de proyectos tractores contra la despoblación, estimando un presupuesto de 350.000 euros para completar la restauración y dotarlo de un espacio museístico digitalizado. Sin embargo, la falta de apoyo institucional ha impedido avanzar en una iniciativa que podría convertirse en un atractivo cultural y turístico único en la provincia.

Su recuperación no solo contribuiría a preservar un bien patrimonial ferroviario singular cargado de historia, sino que permitiría atraer visitantes y actividad económica al entorno rural de Almazán, en línea con los objetivos de lucha contra la despoblación y dinamización cultural que dicen promover tanto la Junta de Castilla y León como el Gobierno de España.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

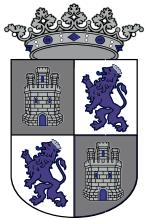
"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Solicitar al Gobierno de España suscribir un convenio de colaboración económica y técnica con la Asociación para el Desarrollo Endógeno de Almazán y otros municipios (ADEMA), con el objetivo de finalizar la restauración y musealización del vagón ferroviario SS-3, ubicado en la antigua estación de Almazán-Dehesa.
2. Sumarse a este convenio de colaboración institucional, necesaria para completar la restauración del vagón y llevar a cabo su musealización.
3. Asegurar su integración en la oferta cultural y turística de la provincia de Soria y su promoción por parte de las Administraciones competentes".

Valladolid, 31 de octubre de 2025.

LA PROCURADORA Y EL PROCURADOR,
Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

PNL/001699-01. Pág. 46163

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001699-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha un plan de impulso industrial y de empleo en Ágreda (Soria), para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001692 a PNL/001706.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

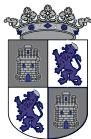
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

El municipio de Ágreda, uno de los núcleos industriales más importantes de la provincia de Soria, atraviesa una situación de máxima preocupación tras el anuncio de un Expediente de Regulación de Empleo (ERE) por parte de Siemens Gamesa que afectará a 70 trabajadores, así como la aplicación de un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) que comprometerá el futuro laboral de otros 176 empleados hasta 2027. Esta planta, especializada en la fabricación de componentes eólicos, es la única de Europa con capacidad polivalente para diferentes procesos productivos, y representa un pilar estratégico para el empleo y el tejido productivo de toda la comarca.

La amenaza de desindustrialización no solo impacta en los empleos directos, sino también en un amplio ecosistema económico local compuesto por subcontratas, proveedores, servicios y pequeños negocios vinculados al funcionamiento de la planta.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

PNL/001699-01. Pág. 46164

Ante esta situación, se hace imprescindible una actuación decidida por parte de la Junta de Castilla y León para evitar un nuevo retroceso económico en una de las zonas más afectadas por la despoblación y la pérdida de actividad industrial.

En este contexto, el Ayuntamiento de Ágreda ha reclamado el desarrollo urgente del polígono industrial de Los Majuelos, un proyecto planificado pero aún no ejecutado, como vía fundamental para facilitar la llegada de nuevas empresas, generar empleo estable y diversificar la economía local. La saturación de los polígonos actuales (Valdemiés I, Valdemiés II y Los Espinos) refuerza la necesidad de poner en marcha de forma inmediata esta nueva infraestructura industrial, cuya ejecución permitiría canalizar inversiones industriales que puedan sustituir la actividad perdida con el ERE.

Además, esta situación no es inédita en Castilla y León. Durante la última década, la Junta ha intervenido en otras crisis industriales similares, como el cierre de Vestas en Villadangos del Páramo (León), el proceso de reconversión de Nissan en Ávila o el desmantelamiento de la actividad eólica en Miranda de Ebro. En todos estos casos, el gobierno autonómico activó medidas específicas: ayudas a fondo perdido, incentivos fiscales, planes de reindustrialización y Programas Territoriales de Fomento (PTF), así como declaraciones de Proyecto Industrial Prioritario, instrumentos financieros como Sodical o la Lanzadera Financiera, y planes de recolocación y apoyo a los trabajadores afectados.

En el caso de Vestas, por ejemplo, la Junta coordinó con el Gobierno central y empresas inversoras un plan de reindustrialización integral que permitió la implantación de Network Steel y la creación de nuevos empleos en el mismo entorno. También se invirtió en infraestructuras como el ramal ferroviario de Villadangos, bonificaciones de suelo industrial y ayudas a la inversión. Medidas similares deben ser puestas sobre la mesa hoy en Ágreda.

La experiencia acumulada por la Junta de Castilla y León en estos procesos debe aplicarse ahora en la provincia de Soria. El desarrollo del polígono de Los Majuelos, junto con un plan de reindustrialización específico, ayudas a las empresas y acompañamiento a los trabajadores afectados, es una respuesta imprescindible, coherente con la política autonómica de las dos últimas legislaturas y compatible con los instrumentos ya existentes como el Plan Director de Promoción Industrial o el IV Acuerdo de Competitividad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. La puesta en marcha de un plan de impulso industrial y de empleo en el municipio de Ágreda, con el fin de buscar soluciones al impacto del ERE de Siemens Gamesa y facilitar la llegada de nuevas inversiones y proyectos.

2. Colaborar económicamente en el desarrollo e impulso del polígono industrial de Los Majuelos en colaboración con el Ayuntamiento de Ágreda".

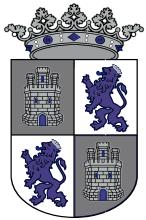
Soria, 31 de octubre de 2025.

LA PROCURADORA Y EL PROCURADOR,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

PNL/001700-01. Pág. 46165

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001700-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas respecto de la ordenación fotovoltaica en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001692 a PNL/001706.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

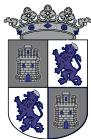
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

Castilla y León es una comunidad eminentemente agropecuaria, donde la actividad agrícola y ganadera constituye no solo un motor económico esencial, sino también un elemento vertebrador del territorio, del paisaje y de la identidad cultural. La preservación de los suelos fértilles y de regadío resulta, por tanto, estratégica para garantizar la continuidad de las explotaciones familiares, la seguridad alimentaria y el futuro del medio rural.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

PNL/001700-01. Pág. 46166

El Convenio Europeo del Paisaje, en vigor en España desde 2008, obliga a integrar la protección, gestión y ordenación del paisaje en las políticas territoriales y sectoriales, con especial atención a la participación ciudadana. Otras comunidades autónomas han dado pasos firmes en esta dirección, estableciendo planes de protección y mapas de zonificación que limitan los espacios destinados a grandes instalaciones fotovoltaicas con el objetivo de proteger la agricultura, los paisajes y el entorno de los municipios. Estos modelos han demostrado que es posible compatibilizar la transición energética con la defensa de los suelos fértiles y del patrimonio natural y cultural, al tiempo que se aporta seguridad jurídica a agricultores, ayuntamientos y promotores.

En Castilla y León, la Ley 4/2015, de Patrimonio Natural, hace referencia al paisaje y prevé la elaboración de catálogos y directrices de conservación. Sin embargo, la Comunidad Autónoma carece de un plan integral que proteja los suelos agrícolas y delimita, de forma vinculante, las áreas compatibles para la instalación de grandes plantas fotovoltaicas. La normativa sectorial vigente -como el Decreto-ley 2/2022 sobre renovables, las Directrices de Ordenación del Territorio o la cartografía de sensibilidades ambientales- actúa únicamente como filtro de evaluación de proyectos, sin configurar un marco preventivo que dé seguridad a agricultores, municipios y promotores.

Además, los paisajes de alto valor -incluidos los paisajes culturales, mosaicos agrarios tradicionales, dehesas, setos, vías pecuarias y miradores- aportan beneficios tangibles al territorio: refuerzan la identidad y el atractivo turístico, favorecen la fijación de población, mejoran el bienestar de la ciudadanía y proveen servicios ecosistémicos (regulación hídrica, biodiversidad, mitigación climática). La ausencia de una planificación específica puede provocar su fragmentación y pérdida de calidad escénica, con impactos económicos y sociales duraderos.

Este vacío normativo expone a Castilla y León al riesgo de pérdida de tierras fértiles, de fragmentación del parcelario y de afección a sistemas de riego, así como al deterioro de paisajes de alto valor. Resulta, por tanto, urgente establecer un Plan de Paisaje y Agricultura para la Ordenación Fotovoltaica, que priorice la preservación de los suelos de alto valor agrológico y de las zonas regables, identifique y salvaguarde los paisajes de alto valor con objetivos de calidad paisajística, limite la ocupación territorial con un máximo del 4 % de la superficie y, al mismo tiempo, integre la dimensión ambiental y cultural.

El uso de herramientas como la Zonificación ambiental para energías renovables del MITECO, el SIGPAC y el Mapa de Cultivos y Superficies Naturales del ITACyL permitirá identificar con rigor los suelos de mayor valor productivo y los paisajes más sensibles, orientar la implantación de proyectos hacia áreas compatibles (suelos degradados, industriales o de bajo valor agrícola y paisajístico) y garantizar la compatibilidad entre la transición energética, la protección del paisaje y el futuro de la agricultura en la Comunidad.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Iniciar el estudio para la redacción de un Plan de Paisaje y Agricultura para la Ordenación Fotovoltaica en Castilla y León, sometiéndolo a evaluación ambiental estratégica y a un proceso de participación pública que incluya expresamente a ayuntamientos, organizaciones profesionales agrarias, comunidades de regantes, entidades del sector energético y colectivos presentes en las zonas afectadas.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

PNL/001700-01. Pág. 46167

2. Delimitar, mediante un Mapa de Zonificación, las áreas compatibles con grandes plantas fotovoltaicas en suelo rústico, garantizando la exclusión de suelos de alta capacidad agrológica (clases I y II, y III cuando proceda), zonas regables (existentes o planificadas), explotaciones agrarias y ganaderas en activo, y cultivos permanentes y especializados de alto valor económico (viñedo con DO/IGP, olivares, frutales de regadío, hortícolas intensivos y forrajes estratégicos), integrando además criterios objetivos de valoración paisajística y priorizando la implantación en cubiertas, polígonos industriales y suelos degradados.

3. Fijar un tope del 4 % de ocupación sobre la superficie del término municipal, modulable con justificación técnica: más restrictivo en suelos de alta capacidad agrológica y/o paisajes de alto valor; más flexible y condicionado en suelos degradados o de baja sensibilidad; no computando en este porcentaje las instalaciones en cubiertas, estructuras existentes ni en suelos degradados inventariados; así como prever su revisión periódica para adaptarlo a los avances tecnológicos, energéticos y agrarios".

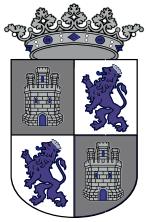
Valladolid, 31 de octubre de 2025.

LA PROCURADORA Y EL PROCURADOR,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

PNL/001701-01. Pág. 46168

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001701-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Luisa Calvo Enríquez, Dña. Rebeca Arroyo Otero, D. Miguel Suárez Arca y Dña. Susana Suárez Villagrá, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar medidas para ejecutar la cobertura permanente de protección de la zona de acceso de urgencias y el aparcamiento de ambulancias del Hospital Virgen de la Concha, de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001692 a PNL/001706.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

MARÍA LUISA CALVO ENRÍQUEZ, REBECA ARROYO OTERO, MIGUEL SUÁREZ ARCA y SUSANA SUÁREZ VILLAGRÁ, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO VOX de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Zamora es una de las provincias más castigadas por la despoblación, el envejecimiento y la desatención histórica por parte de los sucesivos gobiernos autonómicos y nacionales. Frente a ello, VOX defiende una política centrada en los españoles olvidados y en el reequilibrio territorial, exigiendo que los servicios públicos esenciales se presten con la misma dignidad y calidad en todo el territorio nacional, sin importar el código postal.



El Hospital Virgen de la Concha, centro sanitario de referencia en la provincia de Zamora, carece aún de una infraestructura básica como una cubierta que proteja la zona de urgencias y el aparcamiento de ambulancias. Esta carencia provoca que pacientes, muchos de ellos personas mayores o con movilidad reducida, tengan que ser trasladados bajo la lluvia, el frío o el calor, en condiciones indignas e impropias de un país desarrollado.

Esta situación no solo perjudica a los pacientes, sino también al personal sanitario, que realiza su labor con profesionalidad a pesar de la precariedad de medios. Además, expone a los equipos médicos a condiciones ambientales que pueden afectar negativamente su funcionamiento, poniendo en riesgo la seguridad asistencial.

Frente a la propaganda y el despilfarro ideológico, VOX defiende una Administración eficaz, con menos gasto político y más inversión en lo importante: sanidad, seguridad, justicia y familia. Como recoge nuestro programa nacional y autonómico, es urgente recuperar la dignidad de los servicios públicos, especialmente en el mundo rural, y garantizar infraestructuras sanitarias adecuadas para todos los españoles.

Por ello se formula la siguiente

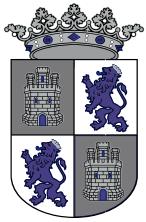
PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ejecutar, con carácter urgente, la construcción de una cubierta permanente que proteja la zona de acceso de urgencias y el aparcamiento de ambulancias del Hospital Virgen de la Concha de Zamora, garantizando así unas condiciones dignas y seguras tanto para los pacientes como para el personal sanitario que presta servicio en dicho centro.

En Valladolid, a 31 de octubre de 2025.

LAS PROCURADORAS Y EL PROCURADOR,
Fdo.: Rebeca Arroyo Otero, Susana Suárez Villagrá, Miguel Suárez Arca y María Luisa Calvo Enríquez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Hierro Santos



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

PNL/001702-01. Pág. 46170

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001702-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relacionadas con la cirugía robótica en la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001692 a PNL/001706.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

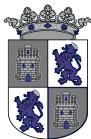
El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión Sanidad.

ANTECEDENTES

La cirugía robótica es una técnica quirúrgica avanzada en la que el cirujano interviene a través de un sistema robotizado a un paciente, logrando así llevar a cabo una actuación con mayor grado de control, precisión y visión. Las ventajas frente a la cirugía tradicional se fundamentan en una recuperación más rápida gracias a incisiones más precisas, menor afectación de las estructuras anatómicas anexas a la zona intervenida, menor riesgo de sangrado y de infección del sitio quirúrgico y menor grado de dolor.

Desde el desarrollo y despliegue de esta tecnología, la Comunidad de Castilla y León ha sido pionera en dotar a la red de hospitales de la Gerencia Regional de Salud de equipos de cirugía robótica.

Esta Legislatura, el Grupo Parlamentario Popular presentó la PNL/000563, aprobada por la Comisión de Sanidad en sesión de 22 de junio de 2023, instando a la Junta de Castilla y León a dotar progresivamente de equipos de cirugía robótica en todas las áreas de salud de la Comunidad.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

PNL/001702-01. Pág. 46171

Los avances realizados desde ese momento han permitido el cumplimiento de esta Resolución. Las once áreas de salud en las que se organiza la prestación de la asistencia sanitaria en nuestra Comunidad cuentan con un equipo de estas características, poniendo de manifiesto el compromiso de la Junta de Castilla y León con la equidad en el acceso a la mejor tecnología médica para todos los castellanos y leoneses, así como con ofrecer a todos los profesionales sanitarios de las diferentes especialidades la formación y uso de estos dispositivos como estrategia añadida para la retención, captación y consolidación de talento en nuestra Comunidad.

No obstante, y pese a la posición de liderazgo en el ámbito nacional e internacional de Castilla y León en la cirugía robótica, existen retos y desafíos que deben ser enfrentados desde todas las Administraciones públicas para proseguir avanzando en ofrecer las mejores herramientas diagnósticas y terapéuticas tanto a profesionales como pacientes.

La falta de un modelo de financiación autonómica justo, la ausencia de la inclusión de la tecnología robótica en los diferentes planes elaborados desde el Ministerio de Sanidad del Gobierno de España y la omisión de esta disciplina en los planes docentes de Formación Sanitaria Especializada dificultan el despliegue futuro de esta tecnología y la firme apuesta de la Junta de Castilla y León por una sanidad de calidad y seguridad.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN:

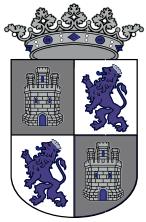
"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Continuar impulsando el uso de la cirugía robótica en sus hospitales, incrementando el número de cirugías y procedimientos a realizar por esta vía conforme a los mejores estándares de práctica clínica.**
- 2. Seguir fomentando la presencia de equipos de cirugía robótica en todos aquellos hospitales en los que se imparte formación sanitaria especializada con el fin de facilitar la instrucción de los jóvenes profesionales en esta tecnología como estrategia de retención y captación de talento.**
- 3. Solicitar al Ministerio de Sanidad del Gobierno de España el impulso de la actualización de los planes formativos de los médicos residentes con el objeto de incorporar la cirugía robótica en todas aquellas especialidades quirúrgicas en las que no está presente hoy en día y la evidencia científica así lo aconseje.**
- 4. Exigir al Ministerio de Sanidad la inclusión de los equipos de cirugía robótica dentro de las actuaciones relacionadas con la elaboración de Acuerdos Marco de Alta Tecnología garantizando la financiación tanto de estos como de los diferentes dispositivos ya incorporados en esta iniciativa para renovar la alta tecnología sanitaria en el Sistema Nacional de Salud".**

Valladolid, 4 de noviembre de 2025

EL PORTAVOZ

Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

PNL/001703-01. Pág. 46172

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001703-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas sobre sanidad en el valle del Tiétar, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001692 a PNL/001706.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Hernández Alcojor, Soraya Blázquez Domínguez y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Valle del Tiétar es la comarca abulense más al sur de la Comunidad Autónoma, de Castilla y León, limitando con las provincias de Cáceres, Toledo y Madrid. Tiene una población en torno a los 35.000 habitantes de hecho que viven en un total de 28 localidades. En esta zona existen cinco Zonas Básicas de Salud (Candeleda, Arenas de San Pedro, Mombeltrán, Lanzahíta y Sotillo de la Adrada) y el mal llamado Centro de Especialidades Periféricas (CEP) ya que apenas cuenta con plantilla suficiente y en el que las especialidades son cada vez menos pasando de 14 en los primeros años de existencia a las 4 que hay en la actualidad. En este último centro existen dos quirófanos de cirugía menor que permanecen cerrados.

Según los datos disponibles, en la zona del Valle del Tiétar (provincia de Ávila, Comunidad de Castilla y León) hay 29.239 tarjetas sanitarias distribuidas en las cinco Zonas



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

PNL/001703-01. Pág. 46173

Básicas de Salud de la comarca (Lanzahíta: 2.552, Sotillo de la Adrada: 11.627, Arenas de San Pedro: 7.616, Mombeltrán: 2.467 y Candeleda: 4.977).

En materia de Atención Primaria hay que indicar se ha ido deteriorando lentamente en la última década con importantes listas de espera y falta de personal sanitario. Esta situación es ampliamente conocida por los ciudadanos y colectivos como la "Plataforma en defensa de la Sanidad Pública en el Valle del Tiétar" quienes llevan muchos años con movilizaciones y con una actividad reivindicativa digna de admirar.

La reciente renovación y ampliación de los convenios firmados entre la Junta de Castilla y León con la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha y la Comunidad de Madrid respectivamente para el uso del Hospital de Talavera de la Reina (Toledo) y el Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda por parte de los habitantes del valle del Tiétar no soluciona múltiples problemas que la prestación sanitaria presenta en esa zona de Castilla y León.

Algunos de estos problemas son ejemplo la necesidad de dotar a todos los centros de salud de ecógrafos para mejorar las capacidades diagnósticas de los profesionales acompañado en paralelo la impartición de la formación necesaria de éstos.

Igual sucede con la cada vez más necesaria Salud mental ya que las consultas en esta área han aumentado considerablemente, en especial las de personas jóvenes, por lo que consideramos importante que existan al menos dos consultas de Psicología clínica en toda la comarca en los centros de Sotillo de la Adrada y de Arenas de San Pedro.

Las consultas de fisioterapia tienen largas listas de espera, lo que supone para muchos pacientes el retraso en los tratamientos que la recuperación sea más larga, complicada y dolorosa.

En la actualidad no está garantizado a todos los menores de 14 años su derecho a ser atendidos por un pediatra ante una demanda por enfermedad. En estos momentos la mayoría de los niños de la comarca no tienen ese derecho porque sólo hay dos pediatras para las 28 localidades.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Dotar de ecógrafos a aquellos centros de salud del valle del Tiétar que no cuenten con él, y a la vez que promueva y generalice el uso de los ecógrafos entre los profesionales sanitarios.

2.- Dotar de más profesionales especialistas en Pediatría y Fisioterapia además de dotar ante su ausencia de psicólogos clínicos para las zonas básicas de salud del Valle del Tiétar".

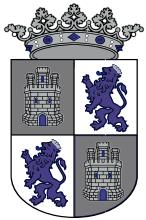
Valladolid, 12 de noviembre de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Eugenio Miguel Hernández Alcojor, María Soraya Blázquez Domínguez y
Jesús Puente Alcaraz

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Patricia Gómez Urbán



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

PNL/001704-01. Pág. 46174

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001704-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Luis Briones Martínez, D. Rubén Illera Redón, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. Judith Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a crear un servicio de atención de ayuda psicológica específicamente dirigido a los trabajadores y profesionales del sector primario, y, a su vez, elaborar un informe sobre la situación de la salud mental dentro de dicho sector en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001692 a PNL/001706.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

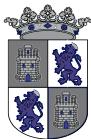
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Jesús Puente Alcaraz, Luis Briones Martínez, Rubén Illera Redón, Carmen García Romero y Judith Villar Lacueva, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

Los profesionales de la agricultura y la ganadería enfrentan una serie de problemas psicológicos específicos derivados de las características inherentes a su actividad laboral



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

PNL/001704-01. Pág. 46175

y entorno de vida. Estos problemas son un tema de creciente preocupación y se ha observado una alta prevalencia de trastornos mentales en el sector, con tasas de suicidio significativamente más altas que en otras profesiones.

El aislamiento geográfico, la inestabilidad económica y la incertidumbre climática son algunos de los factores que inciden con especial fuerza en las zonas rurales y, en ellas, en los agricultores; la salud mental sigue siendo una asignatura pendiente que se agrava por la falta de servicios.

Investigaciones recientes indican que los agricultores y ganaderos corren un riesgo particular de sufrir trastornos de salud mental. Las tasas de depresión o estrés en la comunidad agrícola se están incrementando, siendo más altas entre los hombres y aumentando con la edad. Los síntomas de depresión se asocian con un incremento del 13 % en la mortalidad ajustada por sexo y edad.

Tal y como desvela el informe desarrollado por SafeHabitus, la visión idílica de la agricultura como una vida relajante y saludable al aire libre en medio de la naturaleza "no es una representación fiel de la agricultura contemporánea".

En este sentido, el informe del año 2024 de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo analiza los riesgos psicosociales en el sector agrícola, advierte de los riesgos de salud y seguridad que experimentan los/as agricultores/as y trabajadores/as agrícolas en el trabajo, incluidos los desafíos psicológicos y sociales. Estos incluyen la incertidumbre relacionada con las condiciones climáticas y la viabilidad económica, las largas jornadas laborales, el aislamiento, las preocupaciones sobre la sucesión y la renovación generacional, etc. Estos factores estresantes pueden afectar al bienestar general de algunos/as agricultores/as.

A través de este informe, se alienta a los Estados miembros a crear conciencia sobre los problemas de salud mental de las personas que trabajan en la agricultura y viven de ella, así como de las poblaciones de las zonas rurales, y se insta a desarrollar e implementar políticas y mejores prácticas para centrarse en la prevención y fortalecer la resiliencia de los/as trabajadores esenciales, incluidos los profesionales de la salud, el personal docente y los/as agricultores/as.

Las organizaciones agrarias empiezan a tomar conciencia de este asunto y se han mostrado preocupadas por esta cuestión, a la vez que han reconocido la falta de herramientas y servicios orientados a la atención psicológica para los agricultores y ganaderos.

En nuestro país, hasta el momento, la única Administración autonómica que ha tomado alguna iniciativa en este sentido ha sido la Generalitat de Cataluña, quien con motivo de la aparición de la grave enfermedad "Dermatosis Nodular" en la cabaña vacuna ofrece servicios de apoyo psicológico a ganaderos a través del Servicio de Atención a la Salud Mental para el Sector Agrario y Ganadero. Estos servicios de salud mental son accesibles a través de los servicios de atención primaria y se centran en proporcionar apoyo emocional a los profesionales del sector primario que se enfrentan a situaciones de estrés, ansiedad y depresión.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

PNL/001704-01. Pág. 46176

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, coordinándose la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y la Consejería de Sanidad, a:

- 1.- Crear, dentro de sus capacidades técnicas, un servicio de atención de ayuda psicológica específicamente dirigido a los trabajadores y profesionales del sector primario de Castilla y León.**
- 2.- Elaborar un informe sobre la situación actual de la salud mental dentro del sector primario de Castilla y León".**

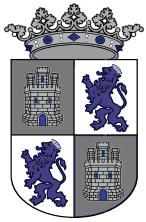
Valladolid, 12 de noviembre de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Jesús Puente Alcaraz, Luis Briones Martínez, Rubén Illera Redón, María del Carmen García Romero y Judit Villar Lacueva

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Patricia Gómez Urbán



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

PNL/001705-01. Pág. 46177

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001705-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Sergio Iglesias Herrera y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a la apertura inmediata del centro de guardias médicas de Bercial (Segovia) en las mismas condiciones que antes de la pandemia de la COVID-19, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001692 a PNL/001706.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, Sergio Iglesias Herrera y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Los municipios de Bercial, Lastras de Pozo, Marazoleja, Marazuela, Muñopedro, Sangarcía y Marugán recibían la asistencia de guardias médicas en el centro de urgencias de Bercial. Esta instalación sanitaria se cerró en marzo de 2020, al comienzo de la pandemia del Covid-19. Durante varios años se prometieron la recuperación de los servicios sanitarios eliminados durante la pandemia, pero este centro lleva más de cinco años sin actividad de guardias médicas.

Con posterioridad, los responsables de la Junta de Castilla y León asignaron la atención al Centro de salud de Valverde del Majano.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

PNL/001705-01. Pág. 46178

Los vecinos y ayuntamientos de la zona se han quejado en varias ocasiones, han recogido firmas, se han manifestado, reunido con responsables de la Junta, pero no se ha variado la situación.

Se debe tener en cuenta que los desplazamientos a veces son difíciles de realizar ya que un buen número de la población son mayores, niños y adolescentes, y no existe un transporte público adecuado para acudir al centro de salud.

En las últimas semanas, una vecina de Bercial, Rita Marugán, ha recogido más de 4.000 firmas pidiendo la Junta de Castilla y León la reapertura del centro de guardias Médicas (PAC) de Bercial.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proceder a la apertura inmediata del centro de guardias médicas de Bercial (Segovia), para dar servicio a los municipios que venían recibiendo su atención sanitaria antes de la pandemia del Covid-19, Bercial, Lastras de Pozo, Marazoleja, Marazuela, Muñopedro, Sangarcía y Marugán, y en las mismas condiciones".

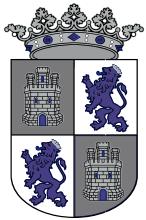
Valladolid, 13 de noviembre de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Palomo Sebastián, Sergio Iglesias Herrera y Jesús Puente Alcaraz

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Patricia Gómez Urbán



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

PNL/001706-01. Pág. 46179

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001706-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a continuar apoyando a las ONG que tienen proyectos tanto con la población refugiada en los campamentos de Tinduf como con los habitantes saharauis de los territorios ocupados y dirigirse al Gobierno de España a fin de que proceda a realizar diversas cuestiones relacionadas con el Sáhara Occidental, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001692 a PNL/001706.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

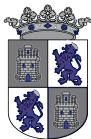
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de La Presidencia.

ANTECEDENTES

La situación de la población refugiada saharaui continúa siendo, casi medio siglo después del inicio del contencioso del Sáhara Occidental, una de las crisis humanitarias más prolongadas del mundo. Más de 173.000 saharauis sobreviven desde hace décadas en los campamentos de Tinduf, en el oeste de Argelia, en condiciones extremas y con una dependencia casi total de la ayuda internacional para cubrir sus necesidades básicas de alimentación, salud, agua y educación.

El último informe del Secretario General de Naciones Unidas sobre el Sáhara Occidental (A/80/290), correspondiente al periodo entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

PNL/001706-01. Pág. 46180

de 2025, es preocupante: los niveles de malnutrición aguda alcanzan el 13 % y el retraso en el crecimiento infantil supera el 30 %. Mujeres y niños son los principales afectados por esta crisis humanitaria.

España mantiene una responsabilidad histórica y moral con el pueblo saharaui. Esta responsabilidad se ha expresado tradicionalmente a través de un compromiso estable en el marco de la cooperación al desarrollo, la ayuda humanitaria y el respaldo a las resoluciones de Naciones Unidas. Sin embargo, el cambio unilateral de posición adoptado por el presidente del Gobierno de España en marzo de 2022, al expresar su apoyo al plan de autonomía marroquí como "la base más seria, creíble y realista" para la resolución del conflicto, ha supuesto una ruptura con el consenso histórico que, durante más de cuatro décadas, había guiado la política exterior española respecto al Sáhara Occidental.

La cooperación al desarrollo y la ayuda humanitaria en favor del pueblo saharaui, que había sido un eje constante de la acción exterior española, se ha visto afectada tras ese cambio de postura unilateral e inexplicable del presidente del Gobierno de España. Informes de la ONU, como el ya citado en este texto, diversas ONG y otras entidades de la sociedad civil española han advertido del deterioro de las condiciones de vida en los campamentos, donde la inseguridad alimentaria, el déficit sanitario y la precariedad educativa se han agravado en los últimos años.

El incumplimiento por parte del Gobierno de España de los mandatos emanados del Congreso de los Diputados evidencia el olvido del Gobierno de España al pueblo saharaui. Las necesidades de esta población son urgentes, estructurales y previsibles; requieren planificación, estabilidad y una respuesta humanitaria que garantice el acceso a alimentos, agua, servicios de salud y educación básica.

Asimismo, las recientes sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que reafirman la necesidad de contar con el consentimiento del pueblo saharaui en los acuerdos económicos y comerciales que afecten al territorio del Sáhara Occidental, subrayan la importancia de respetar el derecho internacional en la acción exterior europea y española. España, como Estado miembro de la Unión Europea, debe ser garante del cumplimiento de estas decisiones judiciales y de las resoluciones de Naciones Unidas, preservando los principios de legalidad internacional, justicia y solidaridad que inspiran nuestra política exterior.

En definitiva, las Cortes de Castilla y León no pueden permanecer ajenas al deterioro de la situación de la población saharaui refugiada, ni a la erosión de la posición tradicional de España basada en el consenso, la neutralidad activa y la defensa del derecho internacional. Resulta imprescindible reafirmar el compromiso humanitario y político de nuestro país con el pueblo saharaui, impulsar una cooperación eficaz y transparente y exigir al Gobierno de España el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones parlamentarias en vigor.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Continuar apoyando desde el punto de vista económico, solidario y humanitario los proyectos que presenten las ONGD referidas tanto a la población refugiada en los campamentos de Tinduf como a los habitantes saharauis de los territorios ocupados.

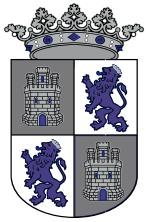


2. Dirigirse al Gobierno de España a fin de que proceda a:

- Garantizar el respeto al derecho internacional y a las resoluciones de Naciones Unidas en todas las actuaciones y decisiones del Gobierno de España relativas al Sáhara Occidental.
- Defender en el seno de la Unión Europea el respeto pleno a las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en relación con el Sáhara Occidental.
- Continuar apoyando desde el punto de vista económico, solidario y humanitario los proyectos que presenten las ONGD referidas tanto a la población refugiada en los campamentos de Tinduf como a los habitantes saharauis de los territorios ocupados.
- Exigir al Reino de Marruecos que se produzca la inmediata liberación de los presos políticos y de conciencia saharauis, garantizando su integridad física y psíquica, y cesen las violaciones de derechos humanos en las prisiones que controla. Así como trasladar la solidaridad a sus familias.
- Dirigirse a la Organización de las Naciones Unidas para que dote a la MINURSO de la potestad para la vigilancia y salvaguarda de los derechos humanos de la población saharaui en los territorios ocupados, ampliando sus funciones y cometidos en el Sáhara Occidental.
- Avanzar hacia el otorgamiento de un estatus diplomático a la Representación del Frente Polisario en España, como único y legítimo representante del pueblo saharaui, así reconocido por la ONU.
- Dirigirse a la Organización de las Naciones Unidas para que promueva, sin más dilación, la solución justa y definitiva al conflicto del Sáhara Occidental, solución que pasa por llevar a la práctica el derecho de autodeterminación del pueblo saharaui mediante la celebración de un referéndum.
- Hacer públicos los acuerdos con Marruecos que han hecho abandonar el apoyo histórico de España a la causa del pueblo saharaui, que deje sin efecto el posicionamiento unilateral adoptado por el presidente del Gobierno en marzo de 2022 y dé marcha atrás en su respaldo al plan de autonomía propuesto por Marruecos para la antigua colonia española y vuelva a la posición de neutralidad en el contencioso para facilitar un acuerdo entre las partes".

Valladolid, 13 de noviembre de 2025.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

CC/000082-01. Pág. 46182

5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

520. Consejo de Cuentas

CC/000082-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publica el Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2026, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2025, ha conocido el Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2026, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, y, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 22 de febrero de 2018, por la que se aprueban las Normas para la tramitación parlamentaria del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León y de sus propuestas de modificación, ha ordenado su publicación y su remisión a la Comisión de Economía y Hacienda.

Con esta misma fecha se remite a la Presidencia de la Comisión de Economía y Hacienda. En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

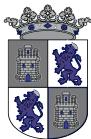
De conformidad con lo establecido en los artículos 3 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, y 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2025, aprobó el PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES PARA EL EJERCICIO 2026, el cual se remite a las Cortes para su aprobación, si procede, conforme a lo previsto en el mencionado texto legal.

En Palencia, a 11 de noviembre de 2025,

EL PRESIDENTE,
(Art. 21.5 de la Ley 2/2002, de 9 de abril)
Fdo.: Mario Amilivia González

ANDRÉS PÉREZ-MONEO AGAPITO, secretario del Pleno, por Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León de 8 de enero de 2014,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2025, adoptó el Acuerdo 118/2025, por el que se aprueba el PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES PARA EL EJERCICIO 2026.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

CC/000082-01. Pág. 46183

Y para que así conste, expido la presente certificación en Palencia, a la fecha de la firma electrónica, con el visto bueno del presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

V.º B.º

EL PRESIDENTE,

(Art. 21.5 de la Ley 2/2002, de 9 de abril)

Fdo.: Mario Amilivia González

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN, EJERCICIO 2026

PROYECTO

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL

3. FISCALIZACIONES ESPECIALES

4. OTRAS ACTUACIONES

ANEXO

1. INTRODUCCIÓN

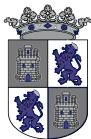
El Plan Anual de Fiscalizaciones (PAF) del Consejo de Cuentas para el año 2026 se ha elaborado siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 22 de febrero de 2018, por la que se aprobaron las Normas para la tramitación parlamentaria del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Este Plan recoge 6 fiscalizaciones procedentes del PAF 2023, 7 procedentes del PAF 2024 y 13 fiscalizaciones procedentes del PAF 2025, cuya finalización se proyecta en el ejercicio 2026. Además, incluye otras fiscalizaciones de carácter legal y especial, así como el Informe de seguimiento de recomendaciones del ejercicio 2025. El plan no contiene aquellas que se enmarcan en la estrategia pendiente de debatir con el Tribunal de Cuentas y el resto de los órganos de control externo, que pueden implicar en su caso la modificación correspondiente.

El Consejo va a concluir 23 informes en el año 2025. A su vez se prevé la aprobación definitiva de 8 fiscalizaciones más en el primer trimestre del ejercicio 2026.

Con el Plan, el Consejo tendrá 43 fiscalizaciones en tramitación para el año 2026, implicando todos los recursos del Consejo en la ejecución de los trabajos durante el ejercicio. Se trata de un Plan ambicioso que supone una carga de trabajo que superará el año natural de ejecución del Plan, si bien parte de la base de iniciar todos los trabajos.

Las fiscalizaciones legales recogidas en el Plan permiten una visión amplia y homogénea de las grandes líneas de la gestión de las Administraciones públicas en el territorio de la Comunidad Autónoma, consiguiéndose además la comparabilidad de los datos y el análisis evolutivo de los mismos. Se busca con ello generar información a los



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

CC/000082-01. Pág. 46184

ciudadanos y a los entes fiscalizados que permita un mejor conocimiento de las políticas públicas y su ejecución.

Al tratarse de un año en el que se celebran elecciones a las Cortes de Castilla y León se incluye en este ejercicio el examen de la contabilidad electoral. Así, las formaciones políticas han de presentar al Consejo de Cuentas su contabilidad electoral entre los 100 y 125 días desde la celebración de las elecciones, el cual habrá de pronunciarse sobre su regularidad en los 200 días posteriores a las elecciones, proponiendo, en su caso, la reducción o la no adjudicación de la subvención a percibir. Están obligados a rendir al Consejo de Cuentas las formaciones que hayan alcanzado los requisitos para la percepción de subvenciones, como consecuencia de los resultados electorales obtenidos, así como las que hayan solicitado un adelanto de subvenciones como consecuencia de haberlas obtenido en anteriores procesos electorales similares.

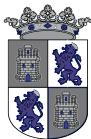
Otra novedad del Plan es la referida a la evaluación de las campañas exigida en el artículo 13 de la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León, tras su reforma por Ley 1/2025, de 3 de julio. De esta forma se introduce la obligación por mandato legal de llevar a cabo una o dos auditorías operativas con enfoque evaluador de las campañas de publicidad institucional de la Comunidad que tenga en cuenta el análisis previo al lanzamiento de la campaña, los resultados, el impacto de la campaña en la audiencia y en la propia organización.

En el ámbito autonómico, el Consejo viene haciendo un especial seguimiento de los principales gastos a nivel presupuestario. Para ello realizará en el ámbito sanitario una fiscalización operativa de la gestión de la receta electrónica en la Comunidad, que se centrará en llevar a cabo una revisión técnica del funcionamiento y control de los sistemas específicos que soportan estos procesos, así como la protección de los activos de información y los servicios prestados conforme al Esquema Nacional de Seguridad y normativa de protección de datos.

En el ámbito educativo, profundizando en la gestión de los gastos de personal de las universidades públicas, se llevará a cabo una revisión específica de los controles de procesamiento de la información integrados en aquellos sistemas de información utilizados para la elaboración de sus nóminas.

Como ya ocurrió en el Plan anterior, se aprobará conjuntamente junto con la Cuenta General otro que analice más pormenorizadamente la situación y evolución de la deuda pública a la vez que verifique aspectos de legalidad, entre otros el cumplimiento de las reglas fiscales. Se realizará una auditoría financiera de la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León, similar a otras que de esta naturaleza se han llevado a cabo en el sector público de la Comunidad, si bien incluirá también aspectos de legalidad como el cumplimiento de sus fines. Como cada año, se fiscalizará también el cumplimiento de la legalidad en materia de contratación por parte de la Administración de la Comunidad y los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial.

En el ámbito local, el trabajo se centrará en fiscalizar el mapa de actividades y servicios públicos de los municipios de menos de 500 habitantes y las entidades locales menores, sus competencias, así como los servicios prestados en ellos por las entidades supramunicipales. Se analizará el ejercicio de las políticas de vivienda por parte de los entes locales, mediante una auditoría operativa con enfoque evaluador. También se



efectuará una fiscalización sobre las recomendaciones más relevantes que no fueron aplicadas o corregidas parcialmente por las entidades locales en los últimos ejercicios.

Por último, se iniciará una auditoría específica sobre determinadas áreas del Ayuntamiento de Laguna de Duero y se actualizará el ámbito temporal de la fiscalización sobre el Ayuntamiento de Trabanca, para finalizar con una auditoría de ciberseguridad sobre el de Miranda de Ebro.

2. FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL

- 2.1. Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2025.
- 2.2. Expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2025.
- 2.3. Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración general e institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2025.
- 2.4. Informe anual sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León, ejercicio 2025.
- 2.5. Informes sobre el examen de la contabilidad electoral de las elecciones a las Cortes de Castilla y León a celebrar en 2026.
- 2.6. Evaluación de las campañas de publicidad institucional de acuerdo con lo establecido en la Ley de Publicidad Institucional de Castilla y León.
- 2.7. Evaluación de las campañas de publicidad institucional de acuerdo con lo establecido en la Ley de Publicidad Institucional de Castilla y León. Ámbito Local.

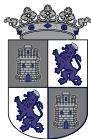
3. FISCALIZACIONES ESPECIALES

3.1. ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

- 3.1.1. Análisis del endeudamiento de la Administración autonómica, ejercicio 2025.
- 3.1.2. Auditoría de los sistemas de información para la gestión de los gastos de personal en las universidades públicas de Castilla y León.
- 3.1.3. Fiscalización de la gestión de la receta electrónica.
- 3.1.4. Fiscalización financiera y de cumplimiento de la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León.

3.2. ÁMBITO LOCAL

- 3.2.1. El ejercicio de la política de vivienda por parte de las entidades locales.
- 3.2.2. Actividades y servicios prestados por los municipios menores de 500 habitantes y por las entidades locales menores de Castilla y León.
- 3.2.3. Análisis de la seguridad informática del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).
- 3.2.4. Informe sobre la situación de las recomendaciones más relevantes no corregidas por las entidades locales.
- 3.2.5. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Laguna de Duero (Valladolid).
- 3.2.6. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Trabanca (Salamanca).



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

CC/000082-01. Pág. 46186

4. OTRAS ACTUACIONES

Según lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, se realizará el Informe de seguimiento de recomendaciones, ejercicio 2025.

El Consejo de Cuentas de conformidad con lo señalado en el artículo 36 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento podrá colaborar con el Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Cuentas Europeo en las actuaciones que le sean solicitadas al efecto, teniendo en cuenta los recursos disponibles en cada caso.

ANEXO

FISCALIZACIONES CORRESPONDIENTES A PLANES ANUALES DE FISCALIZACIÓN ANTERIORES, QUE SE MANTIENEN EN EL PRESENTE PLAN

1. FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL

- 1.1. Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2024.
- 1.2. Expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2024.
- 1.3. Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración general e institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2024.
- 1.4. Informe anual sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León, ejercicio 2024.

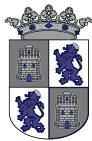
2. FISCALIZACIONES ESPECIALES

2.1. Ámbito Comunidad Autónoma

- 2.1.1. Análisis de la gobernanza en materia de ciberseguridad de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.
- 2.1.2. Fiscalización de la promoción y gestión de la vivienda protegida en la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2022 y 2023, en colaboración con el Tribunal de Cuentas.
- 2.1.3. Análisis del endeudamiento de la Administración autonómica, ejercicio 2024.
- 2.1.4. Análisis de la gobernanza en materia de ciberseguridad de la Universidad de Burgos.
- 2.1.5. Fiscalización de la gestión del personal de las universidades públicas de Castilla y León, ejercicio 2023.

2.2. Ámbito Local

- 2.2.1. Fiscalización de las mancomunidades de municipios, de los consorcios, y de otras entidades asociativas de Castilla y León, como fórmulas alternativas a la reducción de la planta local.
- 2.2.2. Análisis del nivel de prestación y asistencia de la Diputación de Palencia a los pequeños municipios, ejercicio 2019-2022.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

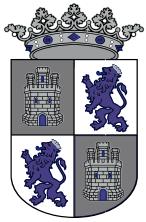
XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

CC/000082-01. Pág. 46187

- 2.2.3. Análisis del nivel de prestación y asistencia de la Diputación de Salamanca a los pequeños municipios, ejercicio 2019-2022.
- 2.2.4. Análisis del nivel de prestación y asistencia de la Diputación de Segovia a los pequeños municipios, ejercicio 2019-2022
- 2.2.5. Análisis del nivel de prestación y asistencia de la Diputación de Soria a los pequeños municipios, ejercicio 2019-2022.
- 2.2.6. Análisis del nivel de prestación y asistencia de la Diputación de Valladolid a los pequeños municipios, ejercicio 2019-2022.
- 2.2.7. Análisis del nivel de prestación y asistencia de la Diputación de Zamora a los pequeños municipios, ejercicio 2019-2022.
- 2.2.8. Análisis de la seguridad informática del Ayuntamiento de Zamora.
- 2.2.9. Seguimiento de recomendaciones y actualización de la situación de la seguridad informática del Ayuntamiento de Astorga. (León)
- 2.2.10. Seguimiento de recomendaciones y actualización de la situación de la seguridad informática del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes. (Salamanca)
- 2.2.11. Fiscalización del establecimiento de zonas de bajas emisiones en los municipios en colaboración con el Tribunal de Cuentas.
- 2.2.12. Fiscalización de los procedimientos de estabilización de empleo temporal de las entidades locales (II).
- 2.2.13. Análisis del coste y rendimiento de los servicios públicos prestados por los ayuntamientos capitales de provincia de Castilla y León
- 2.2.14. Fiscalización de la asistencia técnica-informática prestada a los municipios por las diputaciones y entidades equivalentes de la Comunidad Autónoma con especial incidencia en el ámbito de la seguridad informática.
- 2.2.15. Seguimiento de recomendaciones y actualización de la situación de la seguridad informática del Ayuntamiento de Palencia.
- 2.2.16. Contratación administrativa celebrada por los ayuntamientos capitales de provincia de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2024.
- 2.2.17. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid).



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

JP/000059-01. Pág. 46188

7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

730. Junta de Portavoces

JP/000059-01

Cambios habidos en la composición de la Junta de Portavoces. Altas y bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de los cambios habidos en la composición de la Junta de Portavoces:

PORAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!:

BAJA: D. José Ángel Ceña Tutor (27-11-2025)

ALTA: D. Luis Mariano Santos Reyero (27-11-2025)

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Junta de Portavoces:

PRESIDENTE:

D. Carlos Pollán Fernández.

VICEPRESIDENTE PRIMERO:

D. Francisco Javier Vázquez Requero.

VICEPRESIDENTA SEGUNDA:

D.^a Ana Sánchez Hernández.

SECRETARIO PRIMERO:

D. Diego Moreno Castrillo.

SECRETARIA SEGUNDA:

D.^a Rosa María Esteban Ayuso.

SECRETARIA TERCERA:

D.^a María de Fátima Pinacho Fernández.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR:

Portavoz: D. Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares.

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA:

Portavoz: Dña. Patricia Gómez Urbán.

GRUPO PARLAMENTARIO VOX CASTILLA Y LEÓN:

Portavoz: D. David Hierro Santos.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

JP/000059-01. Pág. 46189

GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!:

Portavoz: D. Luis Mariano Santos Reyero.

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO:

Portavoz: D. Juan Pablo Fernández Santos.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de noviembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes